

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Puente Nacional, diciembre 18 de 2023

Al despacho se encuentra demanda verbal de enriquecimiento sin causa promovida por Sonia Zambrano Agudelo en contra de María Priscila Suárez Villamil, presentándose memorial por la apoderada de la parte demandante mediante el cual solicita el retiro de la demanda, por lo que siendo procedente su petición se accederá a la misma como quiera que se dan los presupuestos del artículo 92 del C.G.P.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puente Nacional Santander,

RESUELVE

PRIMERO: Aceptar el retiro de la presente demanda promovida Sonia Zambrano Agudelo en contra de María Priscila Suárez Villamil, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

En consecuencia, se dispone el archivo del presente expediente debiendo dejar constancias de ello en los libros radicadores.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Esperanza Pineda Velasco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Puente Nacional - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f00b8de89a4a631425ca0bb791ed6de87004ffac6f058468a136590d541a91d**

Documento generado en 18/12/2023 04:12:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>